



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2019-MDM

Morales, 16 de abril de 2019

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDM, de fecha 21 de enero de 2019, se designa al Tec. Contable CARLOS VELA PINEDO como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Morales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de diciembre del 2018, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas.

Que, el Artículo 17° del decreto Supremo N° 296-2018-EF, señala en el Numeral 17.1, el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación de Coordinador PI debe ser informado a la Dirección Regional de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, en el Numeral 17.2 del decreto supremo N° 296-2018-EF, señala que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tiene a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, con la finalidad de cumplir con las metas del Plan de Incentivos, se requiere un funcionario que garantice una comunicación estrecha entre la Municipalidad y el MEF a fin de que pueda coordinar con las diversas, monitoreando, capacitando y presentando los informes que correspondan;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDM, de fecha 21 de enero de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como **COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES**, a la Servidora Municipal que a continuación se detalla:

Nombres y apellidos : Lic. Adm. RUTH MOZOMBITE BARDALES
Cargo que ocupa en la Entidad: Sub Gerente de Desarrollo Social y Gestión Empresarial
DNI N° : 01133293
Correo Electrónico : rumoba18@hotmail.com
Teléfono de contacto : 942472256
Teléfono de la Municipalidad : 042-522608 Anexo: 211

ARTICULO TERCERO. - El **Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Morales**, será el responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 296-2018-EF.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE